



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000704-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2012

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 254-2012-EF de fecha 13 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 254-2012-EF autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de Pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, para financiamiento de diferenciales remunerativos de docentes nombrados e incorporados en la Carrera Pública Magisterial, docentes con encargaturas de función directiva y/o jerárquica y para el financiamiento de las cargas sociales a las que se encuentran sujetas las horas laboradas adicionalmente, conceptos que han sido evaluados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público; correspondiéndole al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,020.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00704 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 590-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 21 de diciembre de 2012, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 el monto de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,020.00), por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 254-2012-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 254-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,020.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA : 0045 Logros de Aprendizaje
De los estudiantes de Secundaria
De Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000077 Estudiantes de Secundaria



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00704-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2012



<p>ACTIVIDAD</p> <p>FUNCION</p> <p>DIVISION FUNC</p> <p>GRUPO FUNC</p> <p>G.G.G.</p>	<p>De la Educación Básica Regular</p> <p>Reciben 1200 horas lectivas al año</p> <p>Que promueven aprendizajes</p> <p>Significativos, ofrecidas por docentes</p> <p>Competentes.</p> <p>: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza.</p> <p>: 22 Educación.</p> <p>: 047 Educación Básica.</p> <p>: 0105 Educación Secundaria.</p> <p>: 2.1 Personal y Obligaciones</p> <p>Sociales.</p>	<p>874.00</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

<p>TOTAL U. E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES.</p>	<p>874.00</p>
------------------------------------------------------	---------------

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
 Con Enfoque de Resultados.

PROGRAMA : 0044 Logros de Aprendizaje
 De los Estudiantes de Primaria
 De Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000073 Estudiantes de Primaria
 De la Educación Básica Regular
 Reciben 1100 Horas Lectivas
 Al Año que promueven
 Aprendizajes significativos,
 Ofrecidas por Docentes
 Competentes.

<p>ACTIVIDAD</p> <p>FUNCION</p> <p>DIVISION FUNC</p> <p>GRUPO FUNC</p> <p>G.G.G.</p>	<p>: 5 00092 Desarrollo de la Enseñanza</p> <p>En Instituciones Educativas.</p> <p>: 22 Educación.</p> <p>: 047 Educación Básica.</p> <p>: 0104 Educación Primaria.</p> <p>: 2.1 Personal y Obligaciones</p> <p>Sociales.</p>	<p>39,296.00</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000704-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2012



PROGRAMA

: 0045 Logros de Aprendizaje
De los estudiantes de Secundaria
De Educación Básica Regular.

PRODUCTO

: 3000077 Estudiantes de Secundaria
De la Educación Básica Regular
Reciben 1200 horas lectivas al año
Que promueven aprendizajes
Significativos, ofrecidas por docentes
Competentes.

ACTIVIDAD

: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC.

: 0105 Educación Secundaria.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales.

47,850.00

TOTAL U. E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

87,146.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

88,020.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de las Transferencias de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo Nº 254-2012-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000704-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes y 303 UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VÍAS DÍOSES
PRESIDENTE REGIONAL

